



Resolución por la que se acuerda la inclusión de los expedientes FI19/00173 y FI19/00174 en la Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P. por la que se aprueba la propuesta de resolución provisional de concesión de Contratos PFIS de la convocatoria 2019 de la Acción Estratégica en Salud 2017 – 2020.

Con fecha 17 y 19 de diciembre de 2019 se dictaron sendas resoluciones de la Directora del Instituto de Salud Carlos III O.A., M.P., por las que se estiman dos recursos potestativos de reposición interpuestos frente a la Resolución de 12 de septiembre de 2019 por la que se aprueba la relación definitiva de solicitantes admitidos, admitidos condicionales, no admitidos y desistidos a la convocatoria 2019 para la concesión de Contratos PFIS, en relación con las solicitudes con códigos: FI19/00173 y FI19/00174.

Habiéndose publicado, con fecha 12 de febrero de 2020, la Resolución por la que se modifica el estado de admisión definitiva de estos dos expedientes, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y 30 de la resolución de convocatoria 2019 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, se ha procedido a la evaluación de estas dos solicitudes por parte de la Comisión Técnica de Evaluación de Recursos Humanos y a su ratificación por la Comisión de Selección.

Consecuentemente, esta Dirección

RESUELVE

1º. Incluir los expedientes FI19/00173 y FI19/00174 en la propuesta de resolución provisional de concesión de Contratos PFIS de la convocatoria 2019 de la Acción Estratégica en Salud, a los efectos de incorporar el resultado de la evaluación correspondiente a dichas solicitudes en los términos que figura en el Anexo a esta resolución.

2º. Los interesados en estas dos solicitudes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar las alegaciones que consideren oportunas. La presentación de alegaciones se realizará, por el representante legal del centro solicitante, a través de la aplicación informática de solicitudes.

3º. Ordenar la publicación de esta resolución en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones.

Las condiciones y términos de las ayudas propuestas en esta resolución se entenderán aceptadas por las entidades beneficiarias si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en el plazo establecido. Las alegaciones presentadas en plazo serán examinadas y se resolverán mediante la resolución definitiva de concesión.

La Directora del ISCIII

P.D.: El Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación
(Resolución de 13 de mayo de 2009 del Instituto de Salud Carlos III, BOE 3/06/09)

Cristóbal Belda Iniesta